



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 028-2023-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 05 de junio de 2023

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

#### VISTOS:

En la Quinta Sesión Ordinaria Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles treintaiuno de mayo del 2023, como Orden del Día: Acuerdo del Consejo Regional **"APROBAR**, la invitación al Jefe de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, para que informe al pleno del Consejo Regional, sobre temas específicos de su desempeño funcional", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Quinta Sesión Ordinaria desarrollado en fecha treintaiuno de mayo del dos mil veintitrés, los Consejeros Regionales formularon pedido a efectos que el Presidente del Consejo Regional, solicite la participación del Jefe de la Oficina de Control Institucional para la próxima Sesión Ordinaria, para informar al Pleno del Consejo Regional, de conformidad al Reglamento Interno del Consejo Regional establece **de Los Niveles de Comunicación y Coordinación, con la Oficina de Control Institucional: Artículo 8°**.- Los jefes de los órganos de control institucional de los gobiernos regionales informan trimestralmente al consejo regional reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo a la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

Que, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 31433 el literal k. del artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala: "Fiscalizar la gestión pública del Gobierno Regional; para tal efecto, el Gobierno Regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El Consejo Regional está facultado para: (...) iv) Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del Gobierno Regional, para lo cual está facultado invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de Consejeros";





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el día 31 de mayo del 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por **Unanimidad** de sus integrantes; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la invitación al Jefe de la Oficina de Control Institucional - OCI del Gobierno Regional de Apurímac, para que informe ante el Pleno del Consejo Regional, sobre: Código de Informe N° 001-2023-OCI/5333-SR, (Artículo 8° del RICRA).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General del Consejo Regional la notificación del Presente Acuerdo del Consejo Regional al Jefe de Control Institucional – OCI.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Apurímac.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL APURIMAC**